



7º CONGRESO FORESTAL ESPAÑOL

Gestión del monte: servicios ambientales y bioeconomía

26 - 30 junio 2017 | Plasencia  
Cáceres, Extremadura

## Apuntes sobre la política cinegética franquista (1939-1975)

Dr. José Manuel Crespo Guerrero



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México

Plasencia, mesa temática 5: GESTIÓN DE FAUNA: CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO  
Viernes, 30 Junio, 2017 - 09:50



- **Objetivos de la comunicación**
- **Introducción**
- **Fuentes y Metodología**
- **Principios ideológicos, cambios administrativos y legales en materia cinegética: las primeras experiencias en ordenación cinegética (1939-1950)**
- **Hacia el *boom cinegético* español (1950-1975)**
- **Conclusiones**

- **Objetivos de la comunicación:**

- 1. Presentar los aspectos más sobresalientes de la política cinegética emprendida en tiempos de la dictadura franquista:** los principios ideológicos, las acciones institucionales y las disposiciones legales más sobresalientes.
- 2. Exponer el alcance territorial de las intervenciones públicas sobre el recurso caza mayor:** se construyeron infraestructuras cinegéticas; se reintrodujeron especies autóctonas a la par que se introdujeron otras alóctonas; se limitó en determinadas zonas el derecho de caza; y se creó una red de cotos y reservas nacionales de caza que, en 1973, superaría el millón y medio de hectáreas.

La comprensión de la política cinegética franquista es fundamental para desvelar el papel que el Estado tuvo en el surgimiento del *boom cinegético*.

- **Introducción**

- Hace cuarenta años que el profesor **Valle Buenestado** efectuó la primera aportación universitaria al tema de la caza en el **V Coloquio Nacional de Geografía** celebrado en Granada (1977). La **dimensión territorial, social y económica** que posee la actividad **cinegética** la convierte en **objeto de estudio de la ciencia geográfica**. Desde entonces, las investigaciones sobre caza desde dicha ciencia han visto tímidamente la luz .
- En 1992, **López Ontiveros** estableció los **ámbitos de estudio de la actividad cinegética** en lo histórico, lo económico, lo etnológico, lo psicológico, lo antropológico y lo geográfico.

- **Introducción**

- La primera tesis doctoral sobre caza desde una perspectiva geográfica, la escribió **Raquel González Pellejero** en el año **1993**. Otra mujer, **Emilia Martínez Garrido** la que **figura entre los mejores especialistas del tema**: su tesis doctoral, defendida en 2000, versa sobre la actividad cinegética en la provincia de Ciudad Real. Seis años más tarde, **Froilán Bajo Cuadrado** presentó una tesis de caza en Asturias. En 2013 y 2015, **José Manuel Crespo Guerrero** y **Antoni Barceló Adrover** se doctoraron con investigaciones que trataban la caza en Jaén y Mallorca respectivamente.

- **Introducción**

- **Entre principios de la década de 1970 y finales de 1980 tuvo lugar un extraordinario desarrollo de la actividad cinegética en España. Aquel período lo bautizó López Ontiveros como *boom cinegético*. Sin embargo, escasean los estudios que indaguen en el papel que jugó el Estado franquista en su origen.**
- **Este trabajo presenta una investigación publicada a finales del 2016 en el libro “Organización administrativa y acción política sobre el recurso caza mayor en España (1939-1975). El caso de la provincia de Jaén” que desentraña aquel interrogante. (ejemplares)**

- **Fuentes y Metodología**

La investigación que se presenta se basa en una **gran diversidad de fuentes de información**. Las **publicaciones periódicas** trabajadas son de naturaleza heterogénea. De **carácter oficial** destacan el *Boletín Oficial del Estado* (BOE), las *Memorias de la Dirección General de Montes Caza y Pesca Fluvial* (desde 1958 hasta 1972) y del *Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza* (desde 1972 hasta 1975). Aquellas de **carácter divulgativo** consideradas son la revista *Montes*, *Calendario Mensual de Caza y Pesca*, *Vida Silvestre*, *Caza y Pesca* y *Trofeo*. Los **repertorios cronológicos de legislación de la editorial Aranzadi** (desde 1940 hasta 1975) ofrecieron una información fundamental sobre los aspectos legales.

- **Fuentes y Metodología**

Las **hemerotecas en línea de los periódicos** *La Vanguardia*, *Diario Ideal* y *ABC* brindaron las noticias cinegéticas más sobresalientes. **Las publicaciones especializadas** tratadas en el presente estudio correspondieron a los geógrafos e ingenieros de montes: Mulero Mendigorri, López Ontiveros, González Pellejero, Martínez Garrido, Araque Jiménez, Rengifo Gallego, Silos Millán y Foxá Torroba.

Aquellas fuentes de información aportaron los **datos necesarios para reconstruir la política cinegética española desde 1939 hasta 1975.**



## -Principios ideológicos, cambios administrativos y legales en materia cinegética: las primeras experiencias en ordenación cinegética (1939-1950)



**La Orden de 27 de julio de 1939 regula la caza** con aspectos novedosos relacionados la proscripción de los disidentes y el control de las armas de fuego (la Guerra Civil había terminado hacía 3 mese).



Para la caza mayor fue necesario, además de la licencia, un **permiso especial de las autoridades competentes.**



Los **gobernadores civiles** podían **conceder licencias de uso de armas de caza y para cazar** solamente a personas de **reconocida adhesión al Movimiento Nacional**, cuya solicitud debía ir acompañada de los informes de la Guardia Civil y de una Sociedad de Cazadores legalmente constituida.



**Las autoridades militares podían dejar en suspenso los derechos de cazar en las zonas de cada provincia que lo estimasen.**

## -Principios ideológicos, cambios administrativos y legales en materia cinegética: las primeras experiencias en ordenación cinegética (1939-1950)



El marco legal de estos primeros años del franquismo se completó con otras leyes que:



**Obligaron a fijar precios máximos** de venta por cada especie cazada hasta 1950.



Crearon el **Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial**.



Reorganizó el **Consejo Superior de Pesca, Caza, Cotos y Parques Nacionales** (entre sus atribuciones destacan la propuesta de proyectos y medidas legales para la **conservación, fomento y aprovechamiento** de la riqueza cinegética y el estudio de las iniciativas sociales y comerciales de las industrias derivadas de la caza o de ámbitos científicos).

## -Principios ideológicos, cambios administrativos y legales en materia cinegética: las primeras experiencias en ordenación cinegética (1939-1950)



Una vez operativos el **Servicio Nacional de Montes, Caza y Pesca Fluvial** (en 1939 pasó a denominarse **Dirección General de Montes, Caza y Pesca**) y el **Consejo Superior de Pesca, Caza, Cotos y Parques Nacionales** se emprenden las primeras ordenaciones cinegéticas de España que se iniciaron en Asturias (1940) y Segovia (1943).



En 1944 se crea el **Coto Nacional de Reres Brañagallones** (14.227 ha).



En 1944 se aprueba la primera medida que afecta a todo el Estado en materia de ordenación cinegética: **se prohibió por un plazo de seis años, la caza de la cría del ciervo en sus edades de cervato y vareto**. Dicha medida complementó la Ley de Caza de 1902 que prohibía la caza de hembras de cervuno y sus similares.

## -Principios ideológicos, cambios administrativos y legales en materia cinegética: las primeras experiencias en ordenación cinegética (1939-1950)



Desde  **finales de la década de 1940** el  **Consejo Superior de Pesca, Caza , Cotos y Parques Nacionales** comenzó a  **fijar anualmente el inicio de la temporada de caza** por medio del Boletín Oficial de la Provincia:  **control centralizado del recurso.**

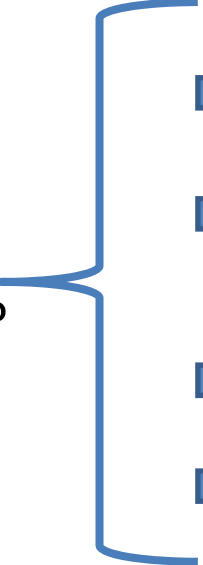


Hubo un intento de promulgar una  **nueva ley de caza en 1948.** Incluso el representante del Patrimonio Forestal en el Consejo Superior entregó al Ministro de Agricultura un proyecto elaborado por él que no contó con el apoyo de los demás miembros del Consejo.

Un número importante de estas medidas ya había sido propuesta años atrás por el  **conde de Yebes** (la figura más pragmática en la defensa, ordenación y promoción de la caza mayor en España) autentico inspirador de esta política.

## - Hacia el *boom* cinegético español (1950-1975)

¿Sobre qué cimientos se apoyó el *boom* cinegético?

- 
- **Divulgación**
  - **Desarrollo normativo**
  - **Reforzamiento institucional**
  - **Intervención del Estado sobre el recurso caza mayor**

La base ideológica de esta segunda etapa corrió a cargo del ingeniero de montes **Jaime de Foxá Torroba**, quién fue seguido por otros entusiastas y jóvenes ingenieros como fue , entre otros, el caso de **Fernando de Silos**.

## Apuntes sobre la política cinegética franquista (1939-1975)



### - Hacia el *boom* cinegético español (1950-1975)

Tabla 1. Órdenes independientes a las vedas de caza donde se prohíbe la práctica de caza en España, 1950-1964

Orden	Núm. del BOE	Especie cinegética	Lugar de prohibición	Duración de la prohibición
12/03/1951	81	Toda caza mayor	Santander	2 años
10/07/1952	201	Toda caza mayor	Sierras de Cazorla, Segura, Santiago, Castril y Huéscar	5 años
30/10/1952	307	Cabra hispánica	Todo el territorio nacional	5 años
17/11/1953	324	Gorila	Guinea española	-
27/09/1955	284	Corzo	Soria	5 años
30/12/1955	29 de 1956	Rebeco	Picos de Europa	3 años
23/05/1956	164	Gamo	Sierra de Andújar	6 años
23/05/1956	164	Toda caza mayor	Navarra	4 años
19/09/1956	361	Ciervo	Términos de Cantillana, Villanueva de las Minas, El Pedroso y Cazalla de la Sierra (prov. de Sevilla)	3 años
03/06/1957	157	Toda caza mayor	León	5 años

Fuente: BOE citados. Elaboración propia.

## Apuntes sobre la política cinegética franquista (1939-1975)



### - Hacia el *boom* cinegético español (1950-1975)

Tabla 1. Órdenes independientes a las vedas de caza donde se prohíbe la práctica de caza en España, 1950-1964

Orden	Núm. del BOE	Especie cinegética	Lugar de prohibición	Duración de la prohibición
15/07/1958	171	Toda caza	Güéjar Sierra, Monachil, Dílar, Capileira y Trévez (prov. de Granada)	3 años
15/07/1958	171	Ciervo	Álava y Soria	5 años
15/07/1958	170	Toda caza mayor	En las sierras de Cazorla, Segura, Santiago, Pontones, Castril, Huéscar y sus estribaciones	Hasta la creación del Coto nacional
24/07/1958	186	Toda caza	Sierra de Ancares	3 años
03/02/1959	-	Rebeco	Macizo Central de los Picos de Europa.	Prorroga su veda 3 años.
19/08/1959	202	Ciervo	Navarra, Barcelona, Gerona, Lérida, Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, Soria, Burgos, Logroño y Zaragoza	3 años
10/11/1959	275	Palmípedas	Daimiel y Villarrubia de los Ojos	-

Fuente: BOE citados. Elaboración propia.

## Apuntes sobre la política cinegética franquista (1939-1975)



### - Hacia el *boom* cinegético español (1950-1975)

Tabla 1. Órdenes independientes a las vedas de caza donde se prohíbe la práctica de caza en España, 1950-1964

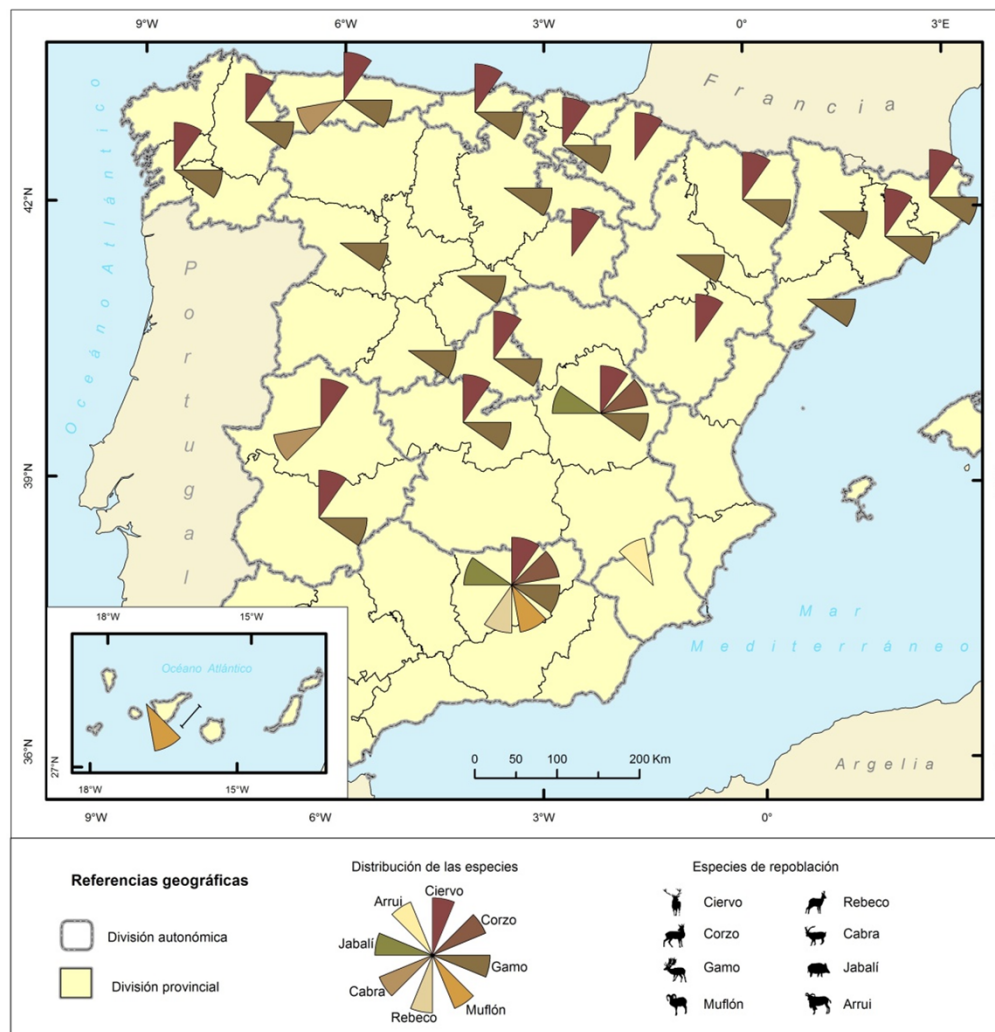
Orden	Núm. del BOE	Especie cinegética	Lugar de prohibición	Duración de la prohibición
14/12/1959	303	Ciervo	Cantillana, Villanueva de las Minas, El Pedroso y Cazalla de la Sierra (prov. de Sevilla)	3 años
08/08/1960	199	Gamo	Álava, Burgos, Navarra y Oviedo	5 años
30/09/1960	250	Especies de caza mayor, liebre, conejo y perdiz.	En varias zonas de la prov. de Oviedo	2 años
01/10/1960	251	Corzo	Soria	Prórroga 1 año
31/10/1960	273	Toda caza	Valle de Arán	2 años
30/09/1961	245	Toda caza	En Gombreny y Campdevanol (Gerona)	2 años
02/10/1961	246	Toda caza mayor	Anayet	3 años
02/10/1961	246	Toda caza mayor y urogallo	Lugo y León	-
02/10/1961	246	Corzo	Soria	Prórroga 1 año

Fuente: BOE citados. Elaboración propia.



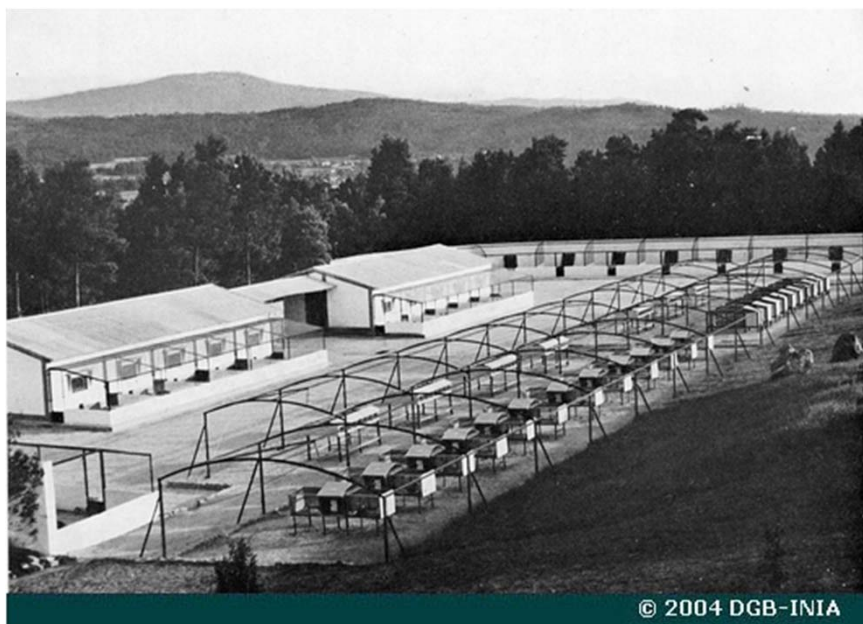
## - Hacia el *boom* cinegético español (1950-1975)

Mapa 1. Repoblaciones de caza mayor en España, 1950-1968

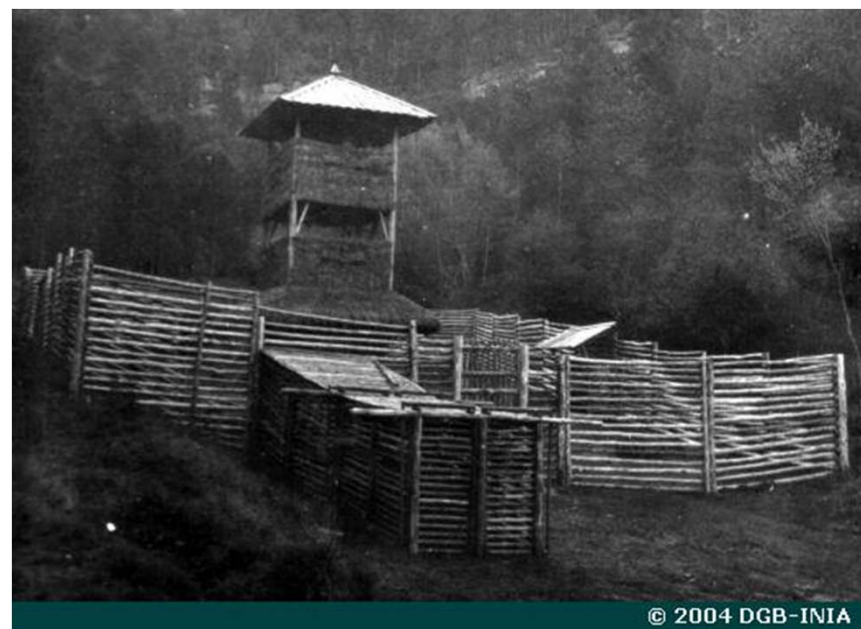


## - Hacia el *boom* cinegético español (1950-1975)

*Figura 1. Pabellones de la granja cinegética, municipio de Dodro (La Coruña), 1964*



*Figura 2. Túnel de recogida de reses y cerramiento en la reserva El Hosquillo (Cuenca), 1972*



### - Hacia el *boom* cinegético español (1950-1975)

*Figura 3. Suelta de gabatos para la repoblación del Coto Nacional de Cijara. Montes Valdemoros. Municipio de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), 1964*

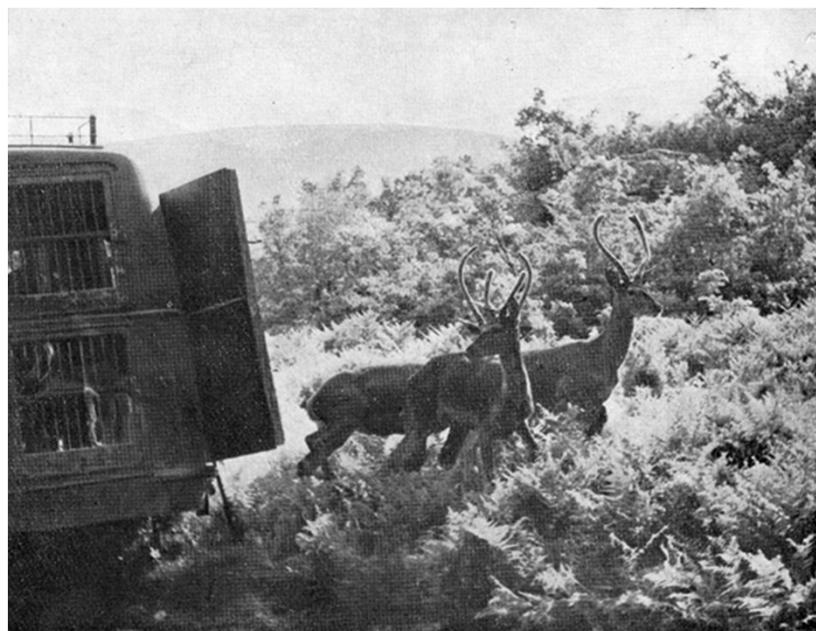


*Figura 4. Cría de gabatos, Lugar Nuevo, municipio de Andújar (Jaén), 1974*



## - Hacia el *boom* cinegético español (1950-1975)

*Figura 5. Suelta de ciervos transportados en un camión, Trebago (Soria), 1959*

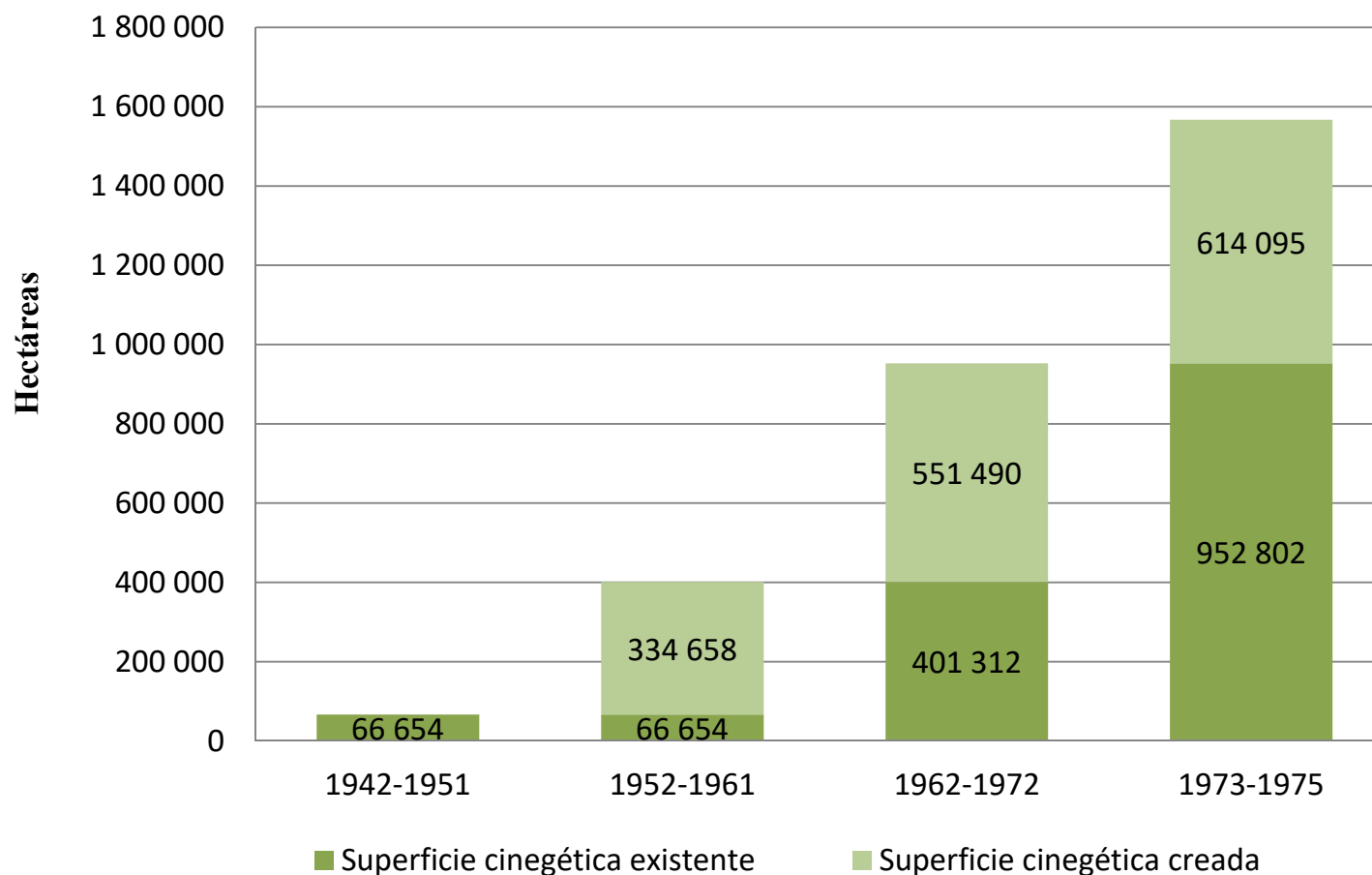


*Figura 6. Parque de cría de cabra hispánica en la Nava de San Pedro. PFE, brigada de Cazorla (Jaén), 1964*



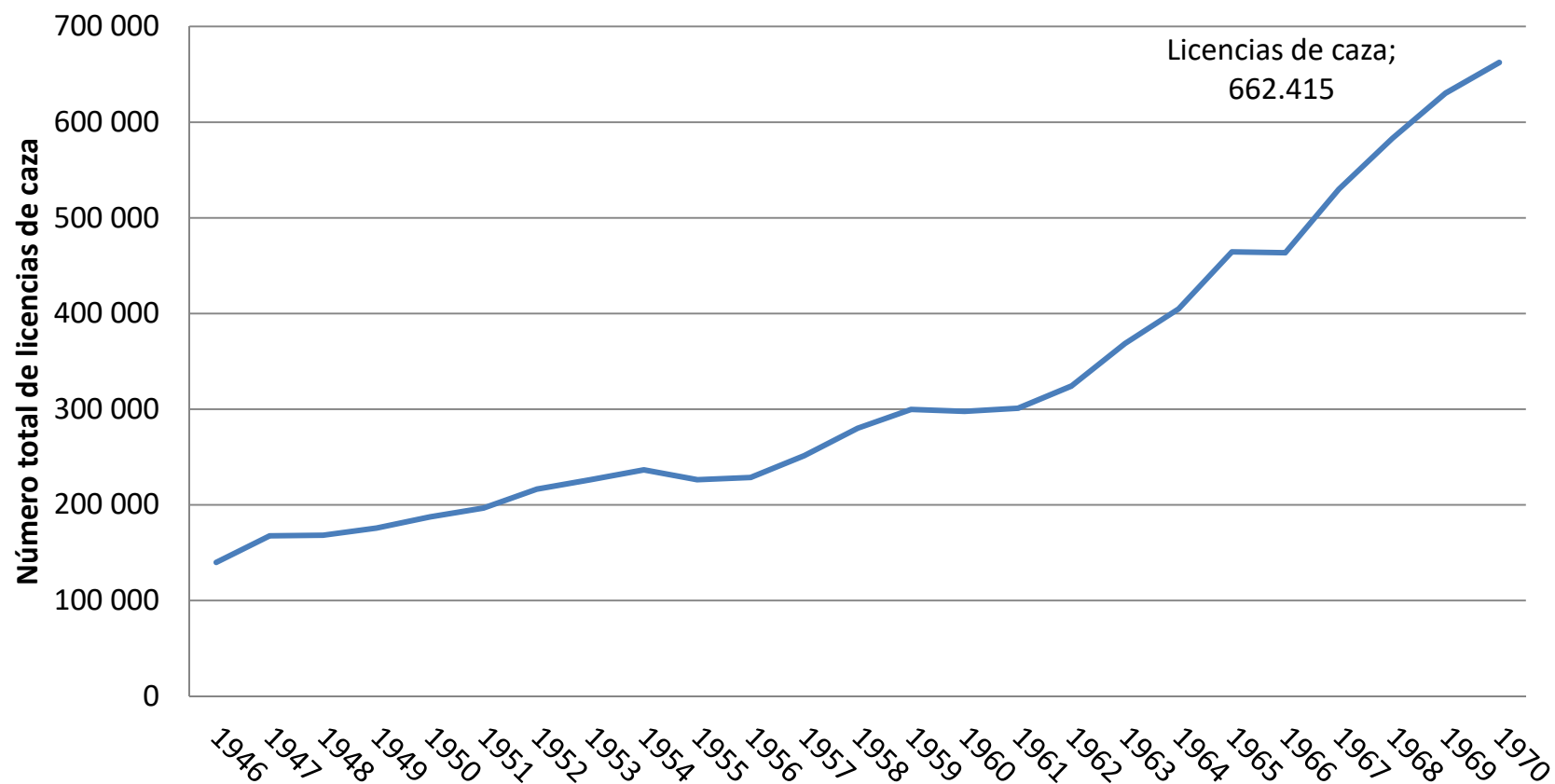
## - Hacia el *boom* cinegético español (1950-1975)

**Gráfico 1. Superficie cinegética pública creada entre 1942 y 1975**



## - Hacia el *boom* cinegético español (1950-1975)

**Gráfico 2. Licencias de caza expedidas en España 1946-70**



### -Conclusiones

- **La dictadura del general Franco tuvo especial interés en la caza.** Para frenar su inicial crítica situación y convertirla en un recurso de desarrollo económico, **puso en marcha una auténtica política cinegética.**
- Esta política, pionera en España, **estableció un programa en materia de repoblación de especies autóctonas, de introducción de especies alóctonas y de protección de aquellas existentes, destinadas a la caza mayor mediante la prohibición de su captura durante cierto tiempo.**
- Todo ello requirió un **cuerpo legislativo, una institución o centro nacional que se encargara de redactar y acometer los planes de protección e introducción de especies cinegéticas, una plantilla de trabajadores y lógicamente, un presupuesto.**

## -Conclusiones

- La Administración encontró una **vía ideológica y justificativa en el discurso de Jaime de Foxá Torroba** (Jefe Nacional del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza), defendido públicamente en forma de conferencia en la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, en **1953**, y publicado en diversos medios de comunicación. Dicha exposición se inspiró, claramente, en las fuentes del **conde de Yebes (1947)** y en el concepto de economía de mercado, cuyos fines estaban orientados hacia la obtención del máximo rendimiento del espacio forestal.
- Sería en **los años cincuenta**, cuando **un número importante de las iniciativas** que ya se reclamaban desde los años cuarenta se ejecutó, impulsado por ingenieros e influyentes personalidades.



## Conclusiones

- El **Ministerio de Agricultura abrazó aquellas iniciativas, emprendió una política** sobre la caza e inició un concienzudo proceso relacionado con el albergue, patrocinio y asistencia de eventos cinegéticos nacionales e internacionales, con un claro matiz propagandístico.
- Todo culminaría en la **Ley 37/66 de 31 de mayo que creó veinte reservas nacionales de caza**, la **Ley de Caza de 1970** que supondría un **verdadero antes y después en el mundo cinegético** y la **Ley 2/1973 de 13 de marzo que ampliará la red de reservas nacionales de caza con otros 13** .
- **La caza gestionada por los ámbitos público y privado quedó bien atada**. No es de extrañar que España pasara por el llamado *boom* cinegético y se convirtiera en el segundo país europeo con mayor afición a la caza.

## AGRADECIMIENTOS

Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México

A los evaluadores de la comunicación presentada

Al equipo organizador del 7º Congreso Forestal Español

Contacto

José Manuel Crespo Guerrero

Correo electrónico: [jcrespo@igg.unam.mx](mailto:jcrespo@igg.unam.mx)



7º CONGRESO FORESTAL ESPAÑOL

### Gestión del monte: servicios ambientales y bioeconomía



26 - 30 junio 2017 | Plasencia  
Cáceres, Extremadura



[www.congresoforestal.es](http://www.congresoforestal.es)